

**PUBLICADA**



**PUBLICADA**

# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 077/2012

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo hizo un aporte importante, en el Desarrollo del Centro Vitivinícola de Tarija, gestiones que fueron realizadas por Isabel Mijares y García Pelayo, el proyecto se localizó en el Valle de la Concepción y la agencia ejecutora internacional fue la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (O.N.U.D.I.) la contraparte fue la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR).

Que, los expertos internacionales contratados por la O.N.U.D.I. estaban encabezados por Isabel Mijares y García Pelayo, como asesora técnica principal, doctora en enología, una de las voces más autorizadas en el mundo del vino, quien ha sido vicepresidente de la Unión Española de Catadores, Vicepresidenta de la Federación de Periodistas y Escritores del Vino, Secretaria General de la Unión Internacional de Enólogos, Asesora Técnica de Principal en Proyectos Vitivinícolas de la ONU, Presidenta del Congreso el Vino y la Mujer, entre otros.

Que, Isabel Mijares es una persona que quiere mucho a Bolivia, a sus vinos, a su tierra, a su gente, apoyando el progreso de la viticultura en grandes concursos internacionales, por lo que este Ente Deliberante en representación de nuestra Tarija - Amiga, con el voto unánime de sus miembros a determinado otorgarle un merecido reconocimiento.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "CIUDADANA MERITORIA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" a la Dra.:

**MARÍA ISABEL MIJARES Y GARCÍA PELAYO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al H. Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes B., que de manera conjunta con el Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz P., hagan entrega de la distinción y copia autógrafa de la presente Ordenanza en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinte días del mes de junio del año 2012.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*  
**Lic. Rodrigo Paz Pereira**  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Sra. Delia García Oblitas*  
**Sra. Delia García Oblitas**  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**